



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES I

1. Resolución Rectoral N° 04215-R-17 de fecha 18 de julio de 2017.

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 02681-R-17 de fecha 24 de mayo del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Eliminar los plazos para obtener los Grados Académicos de Magíster y Doctor, para los estudiantes de posgrado ingresantes hasta el período académico 2014-I.

Establecer un procedimiento que promueva la investigación y desarrollo de la Tesis que sustenta la obtención de los Grados Académicos de Magíster y Doctor, por los egresados de posgrado, ingresantes hasta el período académico 2014-I, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Dejar establecido que los estudiantes que iniciaron sus estudios hasta el período académico 2014-I y que han concluido con su respectivo plan de estudios y lo requieran, podrán acogerse a los alcances del procedimiento que se aprueba con la presente resolución rectoral.

Establecer que el inicio del plazo para acogerse a los alcances del procedimiento aprobado por la presente resolución, es el correspondiente al proceso de matrícula regular del Semestre Académico 2017-II, de las Unidades de Posgrado de la Universidad. Si el estudiante que culminó su plan de estudios no se acoge a lo dispuesto por el procedimiento durante el plazo estipulado en él, pierde la condición de estudiante y no podrá obtener el Grado de Magíster o Doctor.

2. Resolución Rectoral N° 06099-R-17 de fecha 06 de octubre de 2017.

Modificar los artículos N.ºs 2 y 4 del anexo correspondiente al tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04215-R-17 de fecha 18 de julio de 2017, que aprobó el procedimiento que promueve la investigación y desarrollo de la Tesis que sustenta la obtención de los Grados Académicos de Magíster y Doctor por los egresados de posgrado ingresantes hasta el período académico 2014-I, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, según se indica:

DICE:

Artículo 2º

“La inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado debe realizarse a través de la Unidad de Posgrado de la respectiva Facultad, presentando la constancia de pago de los derechos de asesoría de tesis y presentación del proyecto de tesis con la acreditación de su correspondiente asesor de tesis”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 4°

“El estudiante de Maestría o Doctorado para mantenerse en el Registro de Tesis de Posgrado, deberá abonar semestralmente los derechos de asesoría de tesis por un monto equivalente al costo de 0.1 UIT, hasta el semestre en que sustente su tesis”.

DEBE DECIR:

Artículo 2°

*“La inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado debe realizarse a través de la Unidad de Posgrado de la respectiva Facultad, presentando la constancia de pago de los derechos de **inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado** y presentación del proyecto de tesis con la acreditación de su correspondiente asesor de tesis”.*

Artículo 4°

*“El estudiante de Maestría o Doctorado para mantenerse en el Registro de Tesis de Posgrado, deberá abonar semestralmente los derechos de **inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado** por un monto equivalente al costo de 0.1 UIT, hasta el semestre en que sustente su tesis”.*

3. Resolución Rectoral N° 00583-R-18 de fecha 12 de febrero de 2018.

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “Ampliación e Implementación del Pabellón Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas-UNMSM SEGUNDA ETAPA”, con un valor referencial de S/.3’725.065.52 (Tres millones setecientos veinticinco mil sesenta y cinco con 52/100 soles), al mes de junio del 2017, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.

4. Resolución Rectoral N° 00591-R-18 de fecha 12 de febrero de 2018.

Modificar la Resolución Rectoral N° 00002-R-18 del 05 de enero del 2018 para excluir a la Dra. Sonia Ruth Valle Rubio como representante de la Facultad de Ciencias Biológicas en el JURADO DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTAD QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE ADMISIÓN DE DOCENTES 2017-2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, quedando conformado en lo concerniente a la citada Facultad, por las personas que se indica:

FACULTAD	APELLIDOS Y NOMBRES
Ciencias Biológicas	De Stefano Beltrán, Luis Julio César
	Pulido Capurro, Víctor Manuel

5. Resolución Rectoral N° 00600-R-18 de fecha 12 de febrero de 2018.

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 589-D-FCB-17 del 30 de noviembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que resuelve aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de doña **DIANA LUZ BERAÚN MORA**, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico “E”, para realizar labores en la citada Facultad, por el periodo del 01 enero al 31 de diciembre del 2018, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

CONSEJO UNIVERSITARIO

Establecer que la remuneración mensual de la contratación a que se refiere la presente resolución es de Técnico "E" con el importe de S/. 893.25 soles, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público; por las consideraciones expuestas.

6. Resolución Rectoral N° 00747-R-18 de fecha 19 de febrero de 2018.

Delegar atribuciones a doña VILMA RUTH BEJAR CASTILLO, con código N° 007684, para que en su calidad de Directora del Instituto de Medicina Tropical "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, evalúe, apruebe y supervise la realización ensayos clínicos en la Unidad de Estudios Clínicos (UNIDEC), con el fin que pueda suscribir todos los documentos relativos a los procedimientos de autorización de un ensayo clínico, ampliación de Centro de Investigación y Extensión de tiempo de realización del ensayo clínico, en el marco de Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2017-SA; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

7. Resolución Rectoral N° 00815-R-18 de fecha 23 de febrero de 2018.

Modificar la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 00762-R-18 del 21 de febrero del 2018, respecto a los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quedando conformada como se indica:

<i>Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	Presidente
<i>Decano de la Facultad de Ciencias Contables</i>	Miembro
<i>Decano de la Facultad de Medicina</i>	Miembro
<i>Decano de la Facultad de Ciencias Físicas</i>	Miembro
<i>Alumno Eduardo Fabio Apari Cossio</i>	Miembro
<i>Alumno Vladimir Sánchez Alvarado</i>	Miembro

8. Resolución Rectoral N° 00925-R-18 de fecha 28 de febrero de 2018.

Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N.ºs 06972 y 07071-R-17, 00206 y 00207-R-18 de fechas 16, 21 de noviembre del 2017 y 19 de enero del 2018, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Aprobar la relación de programas, ofertados y no ofertados de Maestrías y Doctorados con la denominación del grado académico que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.

9. Resolución Rectoral N° 00940-R-18 de fecha 28 de febrero de 2018.

1° Aprobar el Gasto y el Cronograma de Pago del Ejercicio 2018, para otorgar los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2017, para el personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

CONSEJO UNIVERSITARIO

2º Establecer que los conceptos de Incentivo Laboral y Productividad señalados en el primer resolutivo de la presente resolución, serán asumidos por las Facultades y Dependencias con sus Recursos Directamente Recaudados; dejando establecido que el pago del incentivo laboral debe contar con el informe de la Oficina General de Recursos Humanos de la asistencia real y efectiva, y en el caso de la productividad deberá contar con el informe de la Oficina General de Planificación de cumplimiento de metas.

3º Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación, Economía, Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y a las Facultades, realizar las acciones que correspondan para ejecutar lo aprobado por el primer resolutivo de la presente resolución, de acuerdo a la disponibilidad económica y presupuestaria de la Universidad.

10. Resolución Rectoral N° 01075-R-18 de fecha 06 de marzo de 2018.

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0438-D-FM-17 de fecha 27 de febrero del 2017 de la Facultad de Medicina, que resuelve aprobar el ingreso a la docencia ordinaria del postulante don **MAURO MATEO LOYOLA** por haber alcanzado vacante en el concurso público 2010 (Plazas vacantes por cese 2009), en cumplimiento de la Sentencia Judicial emitida por el Décimo Segundo Juzgado Contencioso Administrativo de Lima; y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

11. Resolución Rectoral N° 01151-R-18 de fecha 09 de marzo de 2018.

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 5'571,295.00 (Cinco millones quinientos setenta y un mil doscientos noventa y cinco con 00/100 soles).

12. Resolución Rectoral N° 01152-R-18 de fecha 12 de marzo de 2018.

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de febrero del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

13. Resolución Rectoral N° 01154-R-18 de fecha 12 de marzo de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01364-D-FCA-17 de fecha 29 de noviembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que modifica el segundo resolutivo y el anexo de la Resolución de Decanato N° 00394-D-FCA-17 respecto al contenido de los folios correspondientes a los Programas de Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos; Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores y a la Maestría en Administración con mención en Marketing, en la parte pertinente, como se indica y según anexo que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente resolución:

DICE : “...cuarenta y nueve (49)...”

DEBE DECIR : “...sesenta y nueve (69)...”

Rectificar los anexos de la Resolución Rectoral N° 04322-R-17 de fecha 24 de julio del 2017, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

CONSEJO UNIVERSITARIO

14. Resolución Rectoral N° 01171-R-18 de fecha 12 de marzo de 2018.

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 153,753.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles).

15. Resolución Rectoral N° 01462-R-18 de fecha 26 de marzo de 2018.

Autorizar la modificación de la Resolución Rectoral N° 01151-R-18 de fecha 09 de marzo del 2018, referida a Saldos de Balance 2017 en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias correspondiente al Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo concerniente a incluir el Proyecto 2.160305 “Innovación para la competitividad” en reemplazo de la Actividad 5000650: “Desarrollo de estudios, investigaciones y estadísticas”, manteniéndose vigente todo lo demás que ella contiene.

16. Resolución Rectoral N° 01480-R-18 de fecha 26 de marzo de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0705/FIGMMG-D/17 del 22 de diciembre del 2017 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **JOSÉ MANUEL SIFUENTES FERNÁNDEZ, con código de matrícula 17167261, alumno de la Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según se detalla:**

Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Ingresó 2013-2) Plan de Estudios 2008				P O R	Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Ingresó 2017-1) Plan de Estudios 2008			
Cód.	Curso	Créd	Nota		Cód.	Curso	Créd.	Nota
G75010	Legislación Aplicada	3	16		G75010	Legislación Aplicada	3	16
G75012	Implementación del sistema integrado de gestión	3	16		G75012	Implementación del sistema integrado de gestión	3	16
G75013	Metodología de investigación científica	9	15		G75013	Metodología de investigación científica	9	15
G75020	Gestión Ambiental en Minería	3	17		G75020	Gestión Ambiental en Minería	3	17
G75021	Gestión de Residuos	3	13		G75021	Gestión de Residuos	3	13
G75022	Plan de Manejo ambiental y Relaciones Comunitarias	3	17		G75022	Plan de Manejo ambiental y Relaciones Comunitarias	3	17
G75023	Seminario de Tesis I	9	17		G75023	Seminario de Tesis I	9	17
GT5030	Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	4	15		GT5030	Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	4	15



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

CONSEJO UNIVERSITARIO

17. Resolución Rectoral N° 01484-R-18 de fecha 26 de marzo de 2018.

Aprobar el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.

18. Resolución Rectoral N° 01498-R-18 de fecha 26 de marzo de 2018.

Precisar los alcances de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 01073-R-18 de fecha 06 de marzo del 2018, como se indica:

- 1. Autorizar al Área de Ciencias de la Salud, a excepción de la Facultad de Psicología, gestionar e implementar el dictado del curso de inglés en estudios generales a través de una empresa académica experta en el tema, la mencionada actividad será financiada con los recursos de las Facultades que integran dicha área, durante el año 2018.*
- 2. Autorizar al Área de Ciencias Económicas y de la Gestión, gestionar e implementar el dictado del curso de inglés a través del Centro de Idiomas, la mencionada actividad será financiada con los recursos de las facultades integrantes del área, durante el año 2018.*
- 3. Establecer que en el caso de las otras áreas académico-profesionales se ha encargado a la Comisión que implementará el Centro de Idiomas elaborar un estudio para poder implementar el dictado del curso de inglés en estudios generales que incluirá entre otros temas, el financiamiento, la metodología, etc.*

19. Resolución Rectoral N° 01541-R-18 de fecha 27 de marzo de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 102-D-FIEE-18 de fecha 01 de marzo del 2018 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en el sentido que se indica:

- 1. Modificar** el anexo de la Resolución de Decanato N° 523-D-FIEE-17 del 09 de noviembre del 2017 que aprobó el Plan de Estudios 2018 para incluir los códigos de los cursos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, a partir del Semestre Académico 2018-I, a fin de adecuarlo a las normas académico – administrativas actuales, según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.
- 2. Modificar** el anexo de la Resolución de Decanato N° 523-D-FIEE-17 de fecha 09 de noviembre del 2017, en lo concerniente a la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica del Plan de Estudios 2018 respecto del Plan de Estudios 1999, del 1er al 6to Semestre Académico, a fin de adecuarlo a las normas académico – administrativas actuales, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.
- 3. Precisar** que el Plan de Estudios 1999 fenece en un plazo de cuatro semestres académicos (2018-I, 2018-II, 2019-I y 2019-II), vencido este plazo, el estudiante que no haya concluido su Plan de Estudios se acogerá al Plan de Estudios 2018, a partir del Semestre Académico 2020-I.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

CONSEJO UNIVERSITARIO

2º *Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 07056-R-17 del 17 de noviembre del 2017, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

20. Resolución Rectoral N° 01542-R-18 de fecha 27 de marzo de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 479-D-FCB-17 del 28 de setiembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido que se indica:

Dejar sin efecto las Resoluciones de Decanato N.ºs 255-D-FCB-12 y 379-D-FCB-14 de fechas 19 de junio del 2012 y 29 de setiembre del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

*Aprobar el nuevo **REGLAMENTO DE TITULACIÓN EXTRAORDINARIA** de la Facultad de Ciencias Biológicas, que incluido sus anexos en fojas ocho (08) forman parte de la presente resolución.*

Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones Rectorales N°s 04583-R-12 y 02138-R-15 de fechas 24 de agosto del 2012 y 07 de mayo del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

21. Resolución Rectoral N° 01543-R-18 de fecha 27 de marzo de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 100-D-FIEE-18 del 01 de marzo del 2018 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido que se indica:

1. **MODIFICAR** el anexo de la Resolución de Decanato N° 522-D-FIEE-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, para incluir los códigos de los cursos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, a partir del semestre académico 2018-I, a fin de adecuarlo a las normas académico – administrativas actuales, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.

2. **MODIFICAR** el anexo de la Resolución de Decanato N° 522-D-FIEE-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica del Plan de Estudios 2018, respecto del Plan de Estudios 2010 del 1er al 6to semestre académico, a fin de adecuarlo a las normas académico – administrativas actuales, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.

3. **MODIFICAR** el anexo de la Resolución de Decanato N° 522-D-FIEE-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, la Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, a partir del semestre académico 2018-I, a fin de adecuarlo a las normas académico - administrativas actuales, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.

4. **ESTABLECER** las siguientes precisiones para la aplicación del nuevo Plan de Estudios 2018:

- *El Plan de Estudios 2002 fenece en un plazo de dos semestres académicos (2018-I y 2018-II). Vencido este plazo el estudiante que no haya concluido su Plan de Estudios se acogerá al Plan de Estudios 2018, a partir del semestre 2019-I.*
- *El Plan de Estudios 2010 fenece en un plazo de cuatro semestres académicos de (2018-I, 2018-II, 2019-I y 2019-II). Vencido este plazo el estudiante que no haya concluido su Plan de Estudios, se acogerá al Plan de Estudios 2018, a partir del semestre académico 2020-I.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

CONSEJO UNIVERSITARIO

Modificar la Resolución Rectoral N° 07055-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.